



CORRIENTES

DECRETO 1180/1987 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Campaña de Prevención a la población de ciertos hábitos que constituyen factores de riesgo para la salud.

Del: 13/03/1987; Boletín Oficial 02/09/1991.

VISTO

El oficio promovido por la FUNDACION CARDIOLOGICA ARGENTINA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita el auspicio y adhesión del Gobierno provincial para la Campaña de prevención a la población durante el año en curso, de ciertos hábitos que constituyen Factores de Riesgo para la salud, con el objetivo de prevenir enfermedades y lograr una mejor calidad de vida;

Que teniendo en cuenta la importante enseñanza que brindara la citada Campaña en la población, este P.E.; estima procedente acceder a lo solicitado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1°.- ADHIERASE el Gobierno de la Provincia a la Campaña de Prevención a la población durante el año en curso, de ciertos hábitos que constituyen factores de riesgo para la salud, con el objeto de prevenir enfermedades y lograr una mejor calidad de vida.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.-

Art. 3°.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al R. O., y archívese.-

